

**NORMATIVA DE CLASIFICACIÓN APROBADA EN
ASAMBLEA ORDINARIA DEL 17 DE MARZO DE 2018**

CLASIFICADOS PARA LOS CAMPEONATOS DE CANARIAS INDIVIDUALES

CAMPEONATOS		TF	GC	LP	FV	LZ	WC	TOTAL
Babolat Alevín	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	4	2	1	1	1	1	10
Babolat Infantil	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	4	2	1	1	1	1	10
Junior	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	4	2	1	1	1	1	10
Cadete	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	4	2	1	1	1	1	10
Alevín	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	4	2	1	1	1	1	10
Infantil	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	4	2	1	1	1	1	10
Benjamín	Chicos	5	1	1	1	1	1	10
	Chicas	5	1	1	1	1	1	10
Absoluto	Chicos	4	2	1	1	1	1	10
	Chicas	5	1	1	1	1	1	10
Veteranos +35	Chicos	3	1	1	1	1	1	8
	Chicas	3	1	1	1	1	1	8
Veteranos +45	Chicos	3	1	1	1	1	1	8
	Chicas	3	1	1	1	1	1	8
Veteranos +55	Chicos	3	1	1	1	1	1	8
	Chicas	3	1	1	1	1	1	8

Por equipos: ALEVIN-INFANTIL-CADETE:y **JUNIOR** 2 Equipos Masculino y 2 Equipos Femenino de Tenerife y Gran Canaria. **Tenis Playa** 8 PAREJA. 2 parejas masculinas y 2 parejas femeninas de TENERIFE y de GRAN CANARIA y 1 pareja masculina y 1 pareja femenina de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura y 1 pareja masculina y 1 pareja femenina con licencia por el club sede.

PISTAS. El club sede del campeonato pondrá a disposición del mismo, un mínimo de tres pistas.

De los campeonatos insulares se clasificarán:

Nº 1.- El Campeón/a

Nº 2.- Finalista

Nº 3.- Semifinalistas por eliminatoria, o en su defecto, por mejor ranking nacional, en el momento del inicio del campeonato insular.

Wild Card del Club Sede: *El club donde se celebre el Campeonato de Canarias tendrá derecho a un Wild Card del deportista de su propio club, tanto en masculino como en femenino. De no utilizarlo el club, pasará al primer suplente de la Isla donde se celebre el Campeonato.*

Cuando Fuerteventura, Lanzarote o La Palma no presenten jugadores, esas plazas pasarán a la Federación Canaria de Tenis, y serán ocupadas por los reservas según el siguiente criterio: *A los mejores NO clasificados por ranking nacional que hayan participado en el Campeonato insular clasificatorio para el de Canarias.*

Cuadros Campeonato de Canarias: Cuando el torneo se celebra en Gran Canaria, el nº 1 del cuadro será el campeón de Gran Canaria y el nº 2 del cuadro será el Campeón de Tenerife.

El subcampeón de Tenerife irá por la parte del Campeón de Gran Canaria (parte alta del cuadro) y el Subcampeón de Gran Canaria, en su caso, irá por la parte del Campeón de Tenerife (parte baja del cuadro) y viceversa, cuando la celebración fuera en Tenerife. Cabezas de serie 3 y 4, por ranking y por sorteo. Resto de clasificados por sorteo, no habrá separación por provincia.

En el cuadro donde proceda, los campeones de Tenerife y de Gran Canaria tendrán BYE en primera ronda.

CUADROS de los campeonatos Insulares clasificatorios para el de Canarias y Plazo entrada en la FCT. Las Federaciones Insulares y Delegaciones, remitirán, como mínimo, a la FCT. en el plazo de **20 días anteriores al comienzo de cada Campeonato de Canarias, fijado en el Calendario Oficial, los cuadros del Campeonato Insular que corresponda,** debidamente diligenciado por el Juez-Arbitro, con licencia en vigor, **acompañando hoja anexa así como relación de los WO, en su caso, obligatoriamente sellado por el Club y la propia FFII. y/o Delegaciones.**

Las FFII, disponen de personalidad jurídica propia y tienen autonomía para la organización y tutela de sus propias competiciones y ser responsables del cumplimiento efectivo de toda la normativa en vigor, respecto a los campeonatos insulares correspondientes de cada Isla.

Clasificados, La FCT publicará en su página web, e informará a las FFII, Delegaciones y Clubes, la relación de los clasificados para cada Campeonato de Canarias. Los clasificados, tienen que confirmar su asistencia a sus respectivas Federaciones Insulares o Delegaciones, en el plazo que se establezca en la misma, encargándose éstas al mismo tiempo de los avisos oportunos a la FCT.

SI ALGUN CLASIFICADO NO PUEDE ASISTIR, por causas justificadas, tiene que notificarlo a su federación y/o delegación hasta 10 días antes de la fecha de inicio del campeonato de canarias que corresponda para poder avisar al sustituto y evitar se le reste puntos del ranking, al considerarse W.O. injustificado.

La FCT. correrá con los siguientes pagos:

Desplazamientos Jugadores juveniles hasta la categoría Junior y Acompañante campeonatos individuales: Vía marítima a los desplazados de Tenerife y Gran Canaria. **Vía aérea** a los desplazados de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.

Acompañante: Las FFII. y Delegaciones designarán el acompañante en los desplazamientos a los **campeonatos de Canarias individuales juveniles hasta la categoría Junior**, que serán preferiblemente técnicos, con Licencia en vigor y, en cualquier caso, **presentando la certificación negativa de antecedentes penales** que más abajo se detalla.

Deberán coordinar el desplazamiento con la FCT., atendiendo en todo momento cualquier necesidad que surgiera y se ocupará del orden en los viajes y en los alojamientos de los jugadores/as. Recogerán los billetes de embarque de todos los desplazados, remitiéndolos a la FCT.

Percibirán en concepto de dietas, cuando sean técnicos: 60 €/día (30 € la FCT. y 30 € la FFII.)

Los acompañantes (monitores o no), enviarán a su FFII y Delegaciones y éstas a su vez a la FCT la **Certificación Negativa de Antecedentes Penales, conforme a lo siguiente:**

Exigencia de Certificación Negativa de Antecedentes Penales

Desde la Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias se pone en conocimiento de esa **Federación Canaria la exigencia de certificación negativa de antecedentes penales, para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores., que entró en vigor el pasado mes de agosto:**

<http://federacioncanariadetenis.com/exigencia-de-certificacion-negativa-de-antecedentes-penales/>

Otros Torneos.

Campeonato de España de Selecciones Infantiles de Comunidades Autónomas.

Se clasifican según la suma de resultados de los **Campeonatos de Canarias Infantil M.A. de Infantil Babolat**, según el siguiente baremo:

Campeón	150 puntos
Subcampeón	75 puntos
Tercer clasificado	50 puntos
Cuarto Clasificado	25 puntos
Cuartofinalistas	15 puntos cada uno

****Nota: Caso de clasificarse 3 chicos y 3 chicas para el Campeonato, el tercer clasificado será por mejor ranking de los no clasificados directamente; caso de empate el que más ronda haya celebrado en los DOS Campeonatos de Canarias.**

CAMPEONATOS POR EQUIPOS EN LA COMUNIDAD CANARIA:

Sólo podrán ser inscritos para los campeonatos por equipos los deportistas que figuren de alta por el club participante. No pudiendo participar en ningún otro campeonato por equipos por club distinto, todo durante el mismo año en cualquier categoría.

Un deportista con Licencia Independiente NO PUEDE SER INSCRITO para competir en ningún campeonato por equipos que se celebre en Canarias.

Los deportistas pueden cambiar UNA SOLA VEZ de club cada año, incluso los INDEPENDIENTES, pudiendo participar en los Campeonatos Individuales clasificatorios para los de Canarias por la Isla del club donde tenga la licencia.

TRATAMIENTO DE IMAGENES:

Las Federaciones de Canarias y Delegaciones, en el momento de inicio de cualquier torneo deberán de proceder a que los participantes (y en caso de menores cualquiera de los progenitores que ejerza la patria potestad) a que autoricen de forma expresa el tratamiento de datos personales así como su imagen la cual podrá ser tomada en el desarrollo de los torneos y hacerse pública en la web correspondiente y resto de canales de difusión pública. Así como los resultados.

A EFECTOS INFORMATIVOS: (Publicado en la web. de la RFET y de la FCT)

La RFET. ha aprobado la nueva normativa de HABILITACIÓN ESPECIAL DE LICENCIAS, que en resumen se refiere a: Cuando un jugador decida participar en **competiciones de equipos por un club distinto al de la COMUNIDAD AUTÓNOMA de su licencia federativa vigente, deberá solicitar para ese año una “Licencia Independiente” por su Federación Territorial de origen.** La RFET. podrá habilitarle la licencia para participar en competiciones de equipos por el nuevo club, previa solicitud conjunta: del jugador/a, club de destino, FEDERACIÓN TERRITORIAL de origen y FEDERACIÓN TERRITORIAL de destino. En ningún caso jugador/a podrá disputar competiciones por equipos en dos clubes españoles distintos durante un mismo año.